



La Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en el marco de la Ley N° 30224, **OTORGA** el presente Certificado de Renovación de la Acreditación a:

## CONTROL UNION SERVICES S.A.C.

Organismo de Certificación de Productos

En su sede ubicada en: Av. Petit Thouars 4653, piso 6 Of. 603 distrito de Miraflores, provincia de Lima y departamento de Lima.

Con base en la norma

**NTP-ISO/IEC 17065:2013 Evaluación de la conformidad. Requisitos para los organismos que certifican productos, procesos y servicios.**

Facultándolo a emitir Certificados de Conformidad con Símbolo de Acreditación. En el alcance de la acreditación otorgada que se detalla en el formato DA-acr-06P-10F que forma parte integral del presente certificado llevando el mismo número del registro indicado líneas abajo.

Fecha de Renovación: 27 de agosto de 2025  
Fecha de Vencimiento: 26 de agosto de 2029



Cédula N°: 0747-2025-INACAL/DA  
Adenda N° 01 del Contrato N°: 058-2025/INACAL-DA  
Registro N°: OCP – 031

**PATRICIA AGUILAR RODRIGUEZ**  
Directora, Dirección de Acreditación - INACAL

Fecha de emisión: 01 de setiembre de 2025

*El presente certificado tiene validez con su correspondiente Alcance de Acreditación y cédula de notificación dado que el alcance puede estar sujeto a ampliaciones, reducciones, actualizaciones y suspensiones temporales. El alcance y vigencia debe confirmarse en la página web [www.inacal.gob.pe/acreditacion/categoria/acreditados](http://www.inacal.gob.pe/acreditacion/categoria/acreditados) y/o a través del código QR al momento de hacer uso del presente certificado.*

*La Dirección de Acreditación del INACAL es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA) de Inter American Accreditation Cooperation (IAAC) e International Accreditation Forum (IAF) y del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo con la International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC).*